



**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 012-2012.
MODIFICACIÓN EVALUACION JURÍDICA.
18 DE OCTUBRE DE 2012.**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA ATENDER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. UNION TEMPORAL SUMINISTROS ROTATORIO 2012.

Conformada por:

- TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
- INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S (INGITEC S.A.S)
- GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ.

Representante Legal GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS
C.C. 3.032.904

Nota: La Entidad procedio a re-foliar la propuesta em audiència de cierre, tal como consta en el acta.

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	10-12		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-5		X Suscrita el día 1 de octubre de 2012. El proponente allega la carta de presentación sin incluir en el numeral 15, (...) <i>todos y cada uno de los miembros de la unión temporal.(...)</i> Además no aporta el respectivo certificado de firma digital, por lo cual la Entiende que la carta de presentación



Libertad y Orden

			<p>no se encuentra suscrita por el representante legal de la U.T. Por otro lado se observa que hay dos firmas distintas en un mismo documento.</p> <p>Por lo anterior la sociedad se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</p> <p>X</p> <p>El proponente allego mediante oficio radicado el 12 de octubre de 2012, el anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACION, suscrita en original por el representante legal, lo cual indica que el proponente no cuenta con el respectivo certificado de la firma digital. Por lo anterior el proponente no apporto la carta de presentación con su propuesta, ya que las firmas escaneadas no tienen ninguna validez, por cuanto no son exigibles jurídicamente.</p>
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de			



Libertad y Orden

algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	22-26	X TALENTO COMERCIALIZADORA El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012.	
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.	49-50	X INGITEC S.A.S El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012	
En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	22	X TALENTO COMERCIALIZADORA Vigencia: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de Julio de 2029.	



Libertad y Orden

	49	X INGITEC S.A.S Vigencia: INDEFINIDO	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	23	X TALENTO COMERCIALIZADORA <i>10) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionados con el mismo sin límite cuantía.</i> X INGITEC S.A.S. <i>(...) quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza de cuantía por de los actos que celebre, (...) podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i> <i>Con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas.</i> Por lo anterior el proponente deberá allegar los estatutos de la sociedad en mención, en cumplimiento del numeral 2.1.2.3 del pliego de condiciones. X El proponente allega mediante oficio radicado el 12 de septiembre certificado de existencia y representación de la sociedad INTEC S.A.S.	
	49		

		<p>no cumpliendo con lo observado en la evaluación jurídica preliminar.</p> <p>X</p> <p>El proponente allego estatuto radicado el día el 16 de octubre de 2012, donde se verifica en el ARTICULO DECIMO. ADMINISTRACIÓN (...) <i>El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. (...).</i> Por lo anterior el representante legal de la sociedad INGITEC S.A.S cuenta con la facultad para presentar oferta y celebrar contrato en la cuantía exigida para el presente proceso de selección.</p>	
<p>Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de útiles de oficina o papelería o outsourcing de papelería de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>22</p> <p>49</p>	<p>X</p> <p>TALENTO COMERCIALIZADORA</p> <p><i>Objeto social: Compraventa, comercialización y distribución (...) papelería y útiles de escritorio.</i></p> <p>X</p> <p>INGITEC S.A.S.</p> <p><i>Objeto social: La sociedad puede realizar, en Colombia cualquier actividad lícita comercial o civil.</i></p>	



Libertad y Orden

2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL		X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente aportó el certificado de matrícula de persona natural el cual tiene fecha de expedición 3 de septiembre de 2012	
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	71	Registro Mercantil No. 00089707 del 14 de febrero de 1996. "AFILIADO"	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	71	X El establecimiento de comercio acreditado bajo el nombre LIBRERIOS.	
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	71	X Actividad Económica: <i>Comercialización de papelería y útiles escolares y de oficina.</i>	
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas		X	



Libertad y Orden

en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	10-12	Conformación unión temporal. Participación porcentual: talento comercializadora s.a <u>80%</u> Ingeniería y tecnología aplicada S.A.S 10% Gustavo de Jesús Ríos López 10%	
Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	11	La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y tres (3) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará el término necesario para atender las garantías prestadas.	
Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más	22	X TALENTO COMERCIALIZADORA Vigencia: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de Julio de 2029.	
	49	X INGITEC S.A.S Vigencia: INDEFINIDO	



<p>La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	<p>11</p>	<p>X CLAUSULA SEPTIMA</p>	
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.</p>	<p>10-12</p>	<p>X</p>	
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.</p>		<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El proponente aportó el certificado de existencia y representación legal el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012.</p> <p>X INGITEC S.A.S El proponente aportó el certificado de existencia y representación legal el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012.</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente aportó el certificado de matrícula de persona natural el cual tiene fecha de expedición 3 de septiembre de 2012</p>	



2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.													
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificará de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.	<p>39-46</p> <p>61-68</p> <p>84-92</p>	<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 03 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>X INGITEC S.A.S El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 03 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 03 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	33-57-78	X TALENTO COMERCIALIZADORA	X TALENTO COMERCIALIZADORA										



Libertad y Orden

INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal en fotocopia, el día 24 de septiembre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.

Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita por el revisor fiscal en original.

X

El proponente allego certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal en original, el día 24 de septiembre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.

X

INGITEC S.A.S
El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito en original por

El oferente deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.

X

INGITEC S.A.S
El oferente deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, o representante legal según corresponda, en original, donde certifique

que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones

X

GUSTAVO DE JESUS RÍOS LOPEZ

El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito con dos firmas, el día el día 1 de octubre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.



		<p>el representante legal, el día 1 de octubre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.</p> <p>GUSTAVO DE JESUS RÍOS LOPEZ</p> <p>El oferente deberá aportar certificación, en original, donde certifique que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>X</p> <p>El oferente allego mediante oficio radicado el 12 de octubre de 2012, certificación en original donde discrimina que no se encuentra en mora en el pago de riesgos laborales.</p>	
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	13-19		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial (\$703.250.709).</u></p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (1 de octubre de 2012).</p>	13	<p>X</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO.</p> <p>Póliza No. 21-44-101121266</p> <p>Valor asegurado: \$ 140.650.141,80.</p> <p>El proponente allego el día 12 de octubre de 2012 mediante modificación a la</p>	<p>X</p> <p>Vigencia: 01-10-2012 a11/12/2012.</p> <p>X</p> <p>El proponente debera ampliar la vigencia, la cual debe ser minimo de (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p>

		<p>garantía de seriedad de la oferta Anexo no. 1, incluyendo como beneficiario al Fondo rotatorio con su respectivo Nit. Y al Ministerio de Relaciones Exteriores con su Nit..</p>	<p>Además deberá incluir de forma clara y escrita lo estipulado en el literal d) <i>cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</i> Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.7.2 del pliego de condiciones.</p>
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto 	<p>13</p>		<p>X</p> <p>El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los a) i) ii) iii) iv), b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>



Libertad y Orden

<p>en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		X	



Presentar copia del RUT	47 69 93	<p>TALENTO COMERCIALIZADORA Pertenece al régimen común. X</p> <p>INGITEC S.A.S X</p> <p>GUSTAVO DE JESUS RÍOS LOPEZ</p>	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		<p>X Verificado por la Entidad</p>	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	115-116 36 58 81	<p>X UT SUMINISTROS ROTATORIO Suscrito por el representante legal de la unión temporal.</p> <p>X TALENTO COMERCIALIZADORA Suscrito por el representante legal de la sociedad.</p> <p>X INGITEC S.A.S Suscrito por el representante legal de la sociedad.</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RÍOS LOPEZ El proponente allega compromiso anticorrupción con dos firmas, además no se evidencia certificado de firma digital en la propuesta. X El proponente allega mediante documento radicado el 12 de octubre el compromiso</p>	



		anticorrupción suscrito en original por el señor Gustavo de Jesus Rios Lopez.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	UT SUMINISTROS 19 TALENTO COMERCIALIZADORA SA 26 INGITEC SAS 52 GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ 74		X El proponente no aporta el anexo No. 13. De conformidad con la anterior el proponentes deberá allegar el mencionado anexo No. 13, teniendo en cuenta que este deberá firmarse por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir el contrato y adjuntarlo a la misma. X El proponente allega mediante documento radicado el 12 de octubre de 2012 el anexo No. 13 con firma escaneada.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:		Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	



Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	20	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	14	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico											
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	58	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	37	Verificación Evaluador Económico- Financiero											



Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
--	--	--	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 41-43		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización, de papelería o útiles de oficina o outsourcing de papelería</u> (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	47-57	Verificación Evaluador Técnico.	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se		Verificación Evaluador Técnico	



<p>celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>													
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>											
<p>2.4.1.3. VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p>	<p>14</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>													

<p>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</p>	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	<u>Incurso</u>
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.



14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	<u>Incursa</u>
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN


OFERENTE	OBSERVACIONES
1. UNION TEMPORAL SUMINISTROS ROTATORIO 2012.	<p><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>Suscrita el día 1 de octubre de 2012.</p> <p>El proponente allega la carta de presentación sin incluir en el numeral 15, <i>todos y cada uno de los miembros de la unión temporal.</i></p> <p>Además no aporta el respectivo certificado de firma digital, por lo cual la Entidad entiende que la carta de presentación no se encuentra suscrita por el representante legal de la U.T, ya que la misma se encuentra escaneada. Por otro lado se observa que hay dos firmas distintas en un mismo documento, y verificando la cedula de ciudadanía el representante legal no firma con el nombre, tal como se evidencia en varios documentos aportados en la oferta.</p> <p>Por lo anterior la sociedad se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 <i>Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</i></p> <p>El proponente allego mediante oficio radicado el 12 de</p>



Libertad y Orden

	<p>octubre de 2012, el anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACION, suscrita en original por el representante legal, lo cual indica que el proponente no cuenta con el respectivo certificado de la firma digital. Por lo anterior el proponente no aportó la carta de presentación con su propuesta, ya que las firmas escaneadas no tienen ninguna validez, por cuanto no son exigibles jurídicamente.</p> <p>La Entidad mantiene la causal de rechazo</p>
--	---


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico


PATSY CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico

